

BASES DEL SORTEO "NIEVE en TELEFÓNICA FLAGSHIP STORE"

ORGANIZADA POR TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.

PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PARTICIPANTES

Telefónica de España S.A.U. (en adelante TDE) con C.I.F. A-82018474 y domicilio social en calle Gran Vía nº 28, 28013, Madrid, convoca un Sorteo Promocional a nivel local en su tienda Flagship situada en Gran Vía, 28 de Madrid, para promocionar sus servicios, realizando una promoción a través de la cual los visitantes que accedan a dicho espacio que sean clientes o potenciales clientes de TdE y se acerquen a escuchar la información sobre los productos de Fusión+, o reciban la demo de fibra óptica, podrán ganar una estancia de fin de semana en el hotel BALNEARIO DE PANTICOSA conforme se describe más adelante.

El Sorteo Promocional se llevará a cabo desde las 10:00 horas del 30 de Enero de 2018 hasta las 20:00 horas del 18 de febrero de 2018 (en adelante, Periodo del Sorteo Promocional).

SEGUNDA.- OBJETO

El objetivo de este Sorteo Promocional es incentivar las contrataciones de los servicios Movistar Fibra Óptica y Fusión+ en Telefónica Flagship Store en Gran Vía, 28 y prescribir las mejores ofertas.

TERCERA.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar todas aquellas personas que durante el Periodo del Sorteo Promocional, cumplan con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Que sean mayores de 18 años de edad.
- Que sean clientes o potenciales clientes de TdE.
- Que sean personas físicas. No podrán participar personas jurídicas.
- Que durante el Periodo del Sorteo Promocional, hayan recibido en las inmediaciones de Telefonica Flag Ship el Flyer correspondiente y accedan a Telefónica Flagship Store, en Gran vía, 28 de Madrid para canjearlo por merchandising.
- Que, tras atender a las promociones explicadas por le personal en la Flagship, cumplimenten el cupón habilitado para tal efecto, con todos sus datos para acceder al regalo final.
- Que no tengan alguna deuda pendiente por cualquier concepto ante TdE y que no se encuentren en estado de suspensión del servicio de todas o alguna de las líneas o servicios que tuvieran contratados con dicha Compañía.

CUARTA.- PREMIO

Habrán dos tipos de premios:

Por un lado, están los regalos básicos de merchandising que se entregaran a aquellos que reciban en las inmediaciones de la Flagship un flyer y entre dentro de la tienda a canjearlo. Habrá un máximo de 1500 unidades de regalos con un valor total de 1260 €.

Por otro lado, está el premio final, al que accederán aquellos que habiendo realizado el paso descrito en el párrafo anterior, hayan además atendido a las promociones explicadas por el personal de la tienda Flagship y cumplieren el cupón habilitado para tal efecto, con todos sus datos para acceder al regalo final.

El premio final incluirá:

- Hotel BALNEARIO DE PANTICOSA las noches del viernes 16 de marzo de 2017 y sábado 17 de marzo de 2017 en régimen de alojamiento y desayuno.
- 2 forfaits para el sábado 16 de marzo de 2017 y 2 forfaits para el domingo 17 de marzo de 2017.

En el premio final no se incluyen ni las dietas ni ningún otro gasto o prestación por los conceptos que no estén descritos específicamente en las presentes bases, los cuales, serán de cuenta del ganador del premio final.

El coste del premio final asciende a 295 euros (IVA incluido).

El coste total de todos los premios asciende a la cantidad de 1555 euros (IVA incluido).

TdE se reserva el derecho a modificar el premio final o cualquiera de los regalos de merchandising indicados, si concurren causas objetivas justificadas, por otros de semejante o superior valor y características.

En caso de que el ganador no pueda obtener el premio por no cumplir los requisitos exigidos en estas Bases o renuncie al mismo, TdE se reserva el derecho a proceder a la entrega del premio al siguiente de la lista o bien a dejarlo desierto.

QUINTA.- MECÁNICA DEL SORTEO PROMOCIONAL

Desde el día 31 de Enero hasta el 18 de Febrero de 2018 se entregaran a los clientes o potenciales que entren al espacio y en las zonas próximas a Telefónica Flagship Store, flyers que contienen un código aleatorio canjeable en aplicación web por un regalo directo (merchandising básico de nieve: labial, mochila, botella, lanyard) hasta 1500 unidades de regalos con un valor total de 1260 € (IVA incluido).

Este código se podrá canjear en un mostrador habilitado para este fin, una vez pasen por la demo o prescripción de oferta. Además, estos flyers con tienen el cupón de participación en el sorteo de un viaje (hotel para 2 personas + forfaits incluidos para un fin de semana) a Formigal a esquiar El premio se ha descrito en la base anterior.

El día 2 de marzo de 2018 se realizará un Sorteo ante Notario, reservándose TdE el derecho a modificar la citada fecha cuando concurren causas suficientes que lo justifiquen.

El Sorteo se llevará a cabo mediante la puesta a disposición del Notario de los cupones extraídos de una urna que habrá estado ubicada en Telefónica Flagship Store siempre que los clientes o potenciales clientes hayan cumplido con todos los requisitos exigidos en las presentes bases.

El Notario elegirá aleatoriamente entre los cupones un total de 1(un) ganador y 10 (diez) suplentes.

En el caso de que no se localice al ganador, que renuncie al premio o que no cumpla los requisitos establecidos en estas Bases, TdE se reserva el derecho a proceder a la entrega del premio al primer suplente al que corresponda, y así sucesivamente, hasta llegar al último suplente, o, en este último supuesto, a dejar el premio desierto

Un mismo NIF únicamente tendrá derecho a un único regalo.

TdE contactará con el ganador a partir del 5 de marzo de 2017. En principio, el contacto se realizará por medio de e-mail que hubiese facilitado por el ganador y, posteriormente, llamada telefónica, si bien, podrían utilizarse otros medios que TdE estime oportunos. Se realizarán tres intentos en tres llamadas. En caso de no obtener respuesta, en ninguna de ellas, se irá llamando a los sucesivos suplentes.

El periodo de reclamación del presente Sorteo Promocional finaliza transcurridos 3 días a contar desde el siguiente a la fecha de finalización del Periodo del Sorteo Promocional.

SEXTA.- CAMBIO DE PREMIO

El premio en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación en metálico o cesión a petición del ganador, debiendo ser exclusivamente disfrutado por el ganador y los acompañantes que contraten bajo las condiciones descritas.

SÉPTIMA.- UTILIZACIÓN DE IMAGEN DEL GANADOR

La aceptación del premio por el ganador implica expresamente la autorización a TdE para utilizar publicitariamente su nombre e imagen, así como que su nombre y apellidos sean publicados en la web de inscripción del Sorteo Promocional, o en la establecida por TdE, perdiendo el derecho a disfrutar el premio en caso de negativa.

OCTAVA.- FRAUDE

En el caso de que TdE detecte cualquier anomalía o sospeche que un participante está impidiendo el normal desarrollo de su participación en el Sorteo Promocional, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral, eliminar la participación del mismo. A este respecto TdE ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en el Sorteo Promocional con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, TdE se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

NOVENA.- LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN

No podrán participar en el Sorteo Promocional los empleados de TdE, ni de ninguna de las empresas que intervengan en este Sorteo Promocional, así como tampoco familiares (de tercer o inferior grado, por consanguinidad o afinidad) de éstos, ni en general las personas jurídicas ni los menores de 18 años, sin el consentimiento de uno de sus padres, tutores o representantes legales, estando exclusivamente limitada a clientes o potenciales clientes de TdE.

DÉCIMA.- FISCALIDAD

Las retenciones a cuenta del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades que TdE esté obligada a practicar como consecuencia de la entrega del premio en especie, correrán por cuenta de TdE.

El ganador del premio estará obligado a facilitar todos sus datos fiscales a TdE a los efectos de que esta última pueda cumplir con todas las obligaciones formales derivadas de este Sorteo Promocional. TdE

pondrá a disposición del ganador, dentro del plazo legalmente establecido al efecto, los certificados de retenciones efectuadas.

El ganador será responsable de cumplir con las obligaciones fiscales y contables que comporte la obtención del premio a efectos de su imposición personal.

DÉCIMOPRIMERA.- TRATAMIENTO DE DATOS

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, TdE le informa que los datos que facilite para participar en este Sorteo Promocional serán incluidos en ficheros titularidad de TdE, con la finalidad de realizar las gestiones relativas al sorteo, así como para el envío de comunicaciones informativas y comerciales, incluidos medios electrónicos, de productos y servicios de TdE.

TdE garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos y le informa de la posibilidad de ejercitar, conforme a la L.O. 15/1999, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito a TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U. Datos: Ref. "“NIEVE FLAGSHIP STORE”" Apartado de Correos 46155. 28080 Madrid

DÉCILOSEGUNDA.- ACEPTACIÓN DE BASES

Los participantes, por el mero hecho de participar en el Sorteo Promocional , aceptan sus bases, depositadas ante Notario y aceptan igualmente el criterio de TdE en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada del Sorteo Promocional.

DÉCIMOTERCERA.- La aceptación del premio no condiciona ni impone la adquisición de ninguna clase de productos o servicios.

DECIMOCUARTA.- Se perderá el derecho a disfrutar del premio si en el momento de la entrega del mismo, el ganador hubiese causado baja en el servicio de TdE por el que obtuvo la condición de cliente para poder participar.

Igualmente, para tener derecho al premio será necesario que el participante, desde el momento de participar y, al menos hasta la fecha de entrega del premio, se encuentre al corriente de pago de todos los servicios que tenga contratados con TdE, y no esté o haya estado, en dicho período, en estado de suspensión del servicio de todas o alguna de las líneas o servicios que tuviera contratados con TdE.

DECIMOQUINTA.- RESPONSABILIDAD

TdE no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia que pueda afectar al desarrollo del Sorteo Promocional, no asumiendo, en ningún caso cualquier daño o perjuicio derivado del uso o disfrute de los premios otorgados por cualquier eventualidad que pudiera suceder durante los traslados, desplazamientos, actos y estancias, eximiendo los ganadores a TdE de cualquier responsabilidad derivada de cualquier tipo de perjuicio que pudieran surgir durante la entrega o disfrute del premio objeto del presente Sorteo Promocional.

TdE no se responsabiliza de la pérdida, rotura o destrucción del premio una vez entregado al ganador ni del no disfrute del premio por causa imputable al ganador.

TdE es ajena a las condiciones de utilización del premio debiendo sus usuarios someterse a los términos y condiciones que tenga dispuestos al efecto la empresa emisora.

DÉCILOSEXTA.- MODIFICACIÓN DEL SORTEO PROMOCIONAL

TdE se reserva el derecho a modificar o cancelar el Sorteo Promocional durante el desarrollo de la misma comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva en la misma forma que estas Bases.

DÉCIMOSÉPTIMA.- FUERO APLICABLE

Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto TDE como los participantes en el Sorteo Promocional, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales del domicilio del consumidor y usuarios.

DÉCIMOCTAVA.- LEGISLACIÓN

La ley aplicable al presente Sorteo Promocional será la española.

DÉCIMONOVENA.- DEPÓSITO DE BASES

Las Bases del Sorteo Promocional se encuentran depositadas y protocolizadas ante Notario.